



FECHA:	13 de Agosto de 2020
---------------	-------------------------

RADICACIÓN	88001-4003-001-2019-00116-00
REFERENCIA	Ejecutivo
DEMANDANTE	Bancolombia
DEMANDADO	Global Emporium Inmobiliaria SAS y Sandra Daylena Pérez Erazo

INFORME		
Doy cuenta a la Señora Jueza, del presente Proceso Ejecutivo, informándole, que revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se observa que se encuentra consignado y pendiente de pago el siguiente depósito judicial:		
NUMERO DEL TITULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
481030000072298	10-07-2019	\$606.885
TOTAL		\$606.885

PASA AL DESPACHO
Sírvase usted proveer


ESTEFANIE CAMPILLO CASTIBLANCO
SECRETARIA



San Andrés Isla, Trece (13) de Agosto de dos mil veinte (2020)

Referencia	Ejecutivo
Radicado	88001-4003-001-2019-00116-00
Demandante	Bancolombia
Demandado	Global Emporium Inmobiliaria SAS y Sandra Daylena Pérez Erazo
Auto de Sustanciación No.	330-20

Visto el informe de Secretaría que antecede, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso, se ordenará la entrega a la parte actora¹ de los depósitos judiciales consignados por cuenta de este proceso hasta la concurrencia del valor liquidado.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO. - ENTRÉGUESE a la ejecutante, los dineros consignados por cuenta de este proceso hasta la concurrencia del valor liquidado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA

¹ A través de su endosatario en procuración. .